

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO

RESOLUCION No. 12

Abril 18 de 1995

Por la cual se aprueba el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Agropecuario de Garantías -FAG- para 1995

LA COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO.

en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 16 de 1990, el Decreto 1313 de 1991, el Decreto 1982 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO, en su sesión llevada a cabo el día 9 de febrero de 1995, acordó someter a la consideración de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario el presupuesto de gastos de funcionamiento del FAG durante 1995, para su aprobación.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Aprobar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Agropecuario de Garantías -FAG-, para el año de 1995, por valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$403.083.972.00) M/CTE., de acuerdo con el siguiente detalle:

Gastos de Personal	\$160.203.097,00
Honorarios	49.647.900,00
Gastos Administrativos	91.112.975,00
Promoción y divulgación	98.700.000,00
Impuestos y contribuciones	<u>3.420.000,00</u>
TOTAL	403.083.972,00

ARTICULO 2o.- Con sujeción al monto total aprobado como presupuesto de que trata el artículo anterior, el Presidente de FINAGRO queda facultado para efectuar créditos y contracréditos y traslados de apropiación entre los rubros del presupuesto, según las necesidades.

ARTICULO 3o.- La presente Resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco (1995).


ANTONIO HERNANDEZ GAMARRA
Presidente


JIMENO PERDOMO RIVERA
Secretario